



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

Hermosillo, Sonora a 21 de mayo de 2020

DIN-2020-582

Asunto: Solicitud de Cotización para  
procedimiento No. UNIADS-013-2020.

ALS INDTECH, S.A. DE C.V.  
PRESENTE. –

La Universidad de Sonora en cumplimiento con el Artículo 80 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, lo invita a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa No. UNIADS-013-2020 para la contratación de los servicios profesionales que se mencionan.

### I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Descripción
Realización de proyecto eléctrico, elaboración de trámites y dictamen de verificación para la rehabilitación del sistema eléctrico principal en el Campo de Agricultura y Ganadería de la URC.

### II.- PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO:

- La entrega de cotización se hará en sobre cerrado, debidamente identificado y firmado, de forma presencial en las oficinas de la Dirección de Infraestructura el día 25 de mayo del 2020 a las 13:00 horas.

### III.-CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DE SU COTIZACIÓN:

- a) Periodo de Ejecución: 20 días naturales con un plazo de ejecución del 01 de junio al 20 de junio 2020.
- b) No se otorgará anticipo.
- c) La forma de pago será: Por avance de proyecto.
- d) La cotización deberá presentar en idioma español y monto en moneda nacional.
- e) La cotización debe incluir importe por partidas y subtotal con letra antes de I.V.A. en hoja membretada de la empresa y debidamente firmado.
- f) Al elaborar su propuesta el licitante deberá considerar en su análisis de costos indirectos, que deberá presentar las siguientes fianzas:
  1. Fianza de garantía de cumplimiento del contrato.

### IV.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

- Constancia de NO adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas. La cual deberá estar vigente a la fecha de apertura y entrega de cotización. El trámite de expedición de Constancia se puede hacer en las 17 Agencias Fiscales del Estado de Sonora. Así como en la Subagencia fiscal de Cd. Obregón (ubicada en calle California 440, Quinta Díaz, Urb. No.5).
- Deberá considerar todo lo necesario para la aplicación del Protocolo de Contención de Coronavirus en Obras de Construcción, se anexa liga: [https://www.cmic.org.mx/covid19/protocolo\\_coronavirus\\_CMIC-v2.pdf](https://www.cmic.org.mx/covid19/protocolo_coronavirus_CMIC-v2.pdf), y deberá presentar el certificado correspondiente.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de contar con la solvencia necesaria para tramitar y presentar, la garantía del cumplimiento del contrato.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios y Obras de la Universidad de Sonora que a la letra dice. "La Universidad se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno de adquisición, arrendamiento, prestación de servicio, o de obra, con las

Página 1 de 2



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Secretaría General Administrativa Dirección de Infraestructura

personas físicas o morales siguientes:

- I. *Aquellas en cuyas empresas participe alguno de los titulares o miembros de los órganos de gobierno o de las instancias de apoyo citados en el artículo 2 de este reglamento, de las Direcciones mencionadas en él y encargadas de su aplicación, o en las que alguno de esos titulares tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el titular o las personas antes citadas formen o hayan formado parte;*
- II. *Aquellos proveedores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, la Universidad les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión;*
- III. *Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración o durante su vigencia;*
- IV. *Los proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismo se encuentren en situación de mora, respecto de la entrega de bienes o la ejecución de otra u otras obras, respectivamente, o el cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la Universidad;*
- V. *Aquellas a las que se declare en estado de quiebra o en su caso sujetas al concurso de acreedores;*  
y,
- VI. *Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley."*

**CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN:** La Universidad de Sonora con base en el Artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, en sus propias evaluaciones y en el análisis de la cotización presentada, emitirá el dictamen correspondiente, en el que se fundamentará el fallo inapelable para esta adjudicación, mediante el cual, en su caso, se asignará contrato a la persona física o moral que reúna las condiciones necesarias y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

### V.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR:

- Cotización por partidas.
- Escritos solicitados en el numeral IV de la presente solicitud de cotización.

Agradeciendo de antemano su participación en este procedimiento de contratación, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.I. RAFAEL BOJÓRQUEZ MANZO  
DIRECTOR



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA